

RESOLUCIÓN DECANAL N° 143-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 23 de marzo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 085-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos; Dr., luego del análisis respectivo y en amparo al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP (de fecha 18/04/2023), Capítulo 17 - Artículo 72; solicita reingreso regular en el semestre académico I-2026, a favor de un estudiante de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el reingreso regular en el semestre académico I-2026, a favor de un estudiante de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal; siendo el siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
01	AUGUSTO JOEL ROJAS CULQUI	III	VI	76337269	2084229

ARTÍCULO 2°. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el semestre académico I-2026.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)
Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)